

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitres (2023)

*Ref. Solicitud de Aprehension de Garantia Mobiliaria Para pago Directo
Rad. 110014003053 **202000678 00***

*Conforme a lo soliciado por la apoderada judicial de la peticionaria, RCI
Compañía de Financiamiento incorporada en el pdf item 41 con base en lo
preceptuado en el artículo 314 del Código General del Proceso, Resuelve:*

*1.Decretar la determinacion por desistimiento de la peticioanria de la
Solicitud de Aprehension de Garantia Mobiliaria para Pago Directo respecto
del vehiculo de Placas HFN765 de propiedad del deuddor garantie Javier
Ivan Tobar Renza.*

2.Ordenar la cancelacion de la orden de inmovilziacion. Oficiese.

3. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 206 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>12- diciembre</u> - 2023 Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--